

APROBACION PROYECTO PROCESO 2019-0185-2

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Jue 06/08/2020 16:22

Para: Nancy Ávila De Miranda y 1 usuarios más

Doctores:

NANCY ÁVILA DE MIRANDA

PLINIO MENDIETA PACHECO

Magistrados Sala Penal Tribunal Superior de Antioquia

Asunto: Observación proyecto Penal N.I. 2019-0185-2

Con todo respeto, pese a estar de acuerdo con la decisión y la mayoría de fundamentos probatorios, para soportar la confirmación de condena, considero que se debieron realizar algunas precisiones, con el fin de dar más consistencia a la determinación adoptada, y, de paso, se darían respuestas más satisfactorias a las censuras.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ.

Primer revisor Sala 2.

Plinio Mendieta Pacheco

Mié 12/08/2020 15:16

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia – Antioquia y 2 más

De: Plinio Mendieta Pacheco <plinio.mendieta@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2020 3:01 p. m.

Para: francely vasquez arango <francely123@hotmail.com>

Asunto: RE: PROYECTO, AUDIOS Y PROCESO DIGITALIZADO 2019-0185-2

De acuerdo con la sentencia 2019-0185-2

AVISO N° 74

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Clara Quintero Cardona
Tema	No se vulneró al derecho fundamental de petición
Radicado	05440 31 04 001 2020 00137 (N.I. TSA: 2020-0666-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 12 de agosto de 2020

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 74

Hoy, 12 de agosto de 2020., en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que a continuación se relacionan:

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Clara Quintero Cardona
Tema	No se vulneró al derecho fundamental de petición
Radicado	05440 31 04 001 2020 00137 (N.I. TSA: 2020-0666-5)
Decisión	Confirma

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Original Firmado

Firmado Por:

**RENE MOLINA CARDENAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 006 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

744ee6ebaea2f253a0b51f03c9ecf31c132573a606aec3d72f1317a334f09b79

Documento generado en 12/08/2020 03:54:21 p.m.

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NUMERO 64

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos fueron aprobado por los magistrados de la Sala de decisión EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social obligatorio y visto el cierre del edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20-11614 CSJANTA-2080 .

RADICADO	ACCIONADO/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-0641	FREY FERNANDO GARCIA	tutela	SENTENCIA

Medellín, agosto 12 de 2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d15d6e4ee36dd0ab6af289f0dd8a8b30f471559d503edefcbc2d0c000dda260

Documento generado en 12/08/2020 03:41:23 p.m.

AVISO VIRTUAL NUMERO 23

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala número 6 los siguientes proyectos:

RADICADO	ACCIONADO/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-0645	LEONARDO CEBALLOS	TUTELA 1 INSTANCIA	SENTENCIA
2020-669	GUSTAVO ALONSO BEDOYA	LEY 906 DEL 2004	AUTO

Medellín, agosto 12 del 2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1997cedd48526125d4754145009ce73e443ad6619278c529ed99700a58ae0ff3

Documento generado en 12/08/2020 03:37:16 p.m.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 077

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside el Magistrado Juan Carlos Cardona Ortiz, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RADICADO CUI	05-890-61-00170-2014-80000
N. INTERNO	2020-0232-3
DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO Y OTROS
ACUSADO	CARLOS ENRIQUE GALLEGU JIMÉNEZ
ASUNTO	SENTENCIA ALLANAMIENTO A CARGOS
DECISIÓN	MODIFICA Y CONFIRMA

Medellín, agosto 11 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

201ca450e9f4aa8bfdff376ad0ebd33e4315c767e532ffdd5eacc18ca31d3242

Documento generado en 12/08/2020 08:17:17 a.m.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 078

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside el Magistrado Juan Carlos Cardona Ortiz, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RAD. INTERNO	2020-0676-3
ACCIONANTE	GERMÁN ULISES HERNÁNDEZ OVIEDO (POR APODERADO)
ACCIONADO	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANTIOQUIA
ASUNTO	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN	ADMITE Y NIEGA MEDIDA PREVIA.

Medellín, agosto 12 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9171fdb53fd153a2d53ca42218f9c137e4795aa24dd35f82df8de44e0c886f5c

Documento generado en 12/08/2020 08:18:14 a.m.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 080

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

RAD. INTERNO	2020-0676-3
ACCIONANTE	GERMÁN ULISES HERNÁNDEZ OVIEDO (POR APODERADO)
ACCIONADO	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANTIOQUIA
ASUNTO	ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN	ADMITE Y NIEGA MEDIDA PREVIA.

Medellín, agosto 11 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21260abaf73503179d2c03e689033dff4af30d1330d42c366c2b443dad903759

Documento generado en 12/08/2020 08:16:40 a.m.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 081

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

RADICADO	2020-0628-3
ACCIONANTE	CRISTIAN CAMILO CONDE CASTRO
ACCIONADOS	JUZGADO 10 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAUCASIA Y OTRO
ASUNTO	TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES
DECISIÓN	DECLARA IMPROCEDENTE PARCIAL Y AMPARA

Medellín, agosto 12 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6326a601c76b5ffeeb11fef64073ac2259a442b33271db7ee69355ddce68674

Documento generado en 12/08/2020 04:51:51 p.m.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 082

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y NANCY ÁVILA DE MIRANDA**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, el proyecto de decisión que seguidamente se describe, al asumirse la ponencia original, tras ser derrotada por la sala mayoritaria:

RADICADO:	050003107002201600780
N.I.	2020-0164
PROCESADO	JHON JAIRO JARAMILLO PÉREZ
DELITO	CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO
ASUNTO	SENTENCIA ANTICIPADA LEY 600/00
DECIDE	CONFIRMA

Medellín, agosto 12 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ca9861faf3a1c262f5a577721935d4b4e973a5d3cfc8e4fddaf5d0d2b0aacc7

Documento generado en 12/08/2020 04:52:16 p.m.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 083

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y NANCY ÁVILA DE MIRANDA**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, el proyecto de decisión que seguidamente se describe, al asumirse la ponencia original, tras ser derrotada por la sala mayoritaria:

CUI	05-837-61-00499-2013-00025
RAD. INTERNO	2017-2257-3
ACUSADO	EDUIN CÓRDOBA MOSQUERA SANDRA PATRICIA VIVERO JORDÁN
DELITO	ACCESO CARNAL VIOLENTO Y ACTOS SEXUALES VIOLENTOS
ASUNTO	SENTENCIA ABSOLUTORIA
DECISIÓN	CONFIRMA

Medellín, agosto 12 de 2020

**JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ
MAGISTRADO**

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5677257ee0b9dd9f621cba36389f5dea575549699d4e467ead58da0853ea4161

Documento generado en 12/08/2020 04:52:47 p.m.